

José Tienda de Cuervo

Poblar el septentrión II
Estado general de las fundaciones hechas
por don José de Escandón en la Colonia
del Nuevo Santander, 2 t.

Patricia Osante
(estudio introductorio, transcripción y notas)

2 tomos

México

Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas/Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes

2013

1162 p.

Cuadros

(Serie Historia Novohispana, 92)

ISBN 978-607-02-3370-8 (obra completa)

ISBN 978-607-02-4820-7 (volumen II, 2 tomos)

Formato: PDF

Publicado en línea: 8 de septiembre de 2016

Disponible en:

<http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/septentrion02/escandon.html>



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

DR © 2016, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México



[202] VILLA DE MIER

N. 16

[203] AUTO

En la villa de Mier, en 15 días del mes de julio de 1757 años, el señor don José Tienda de Cuervo, caballero del Orden de Santiago, capitán de Dragones de la nueva ciudad de Veracruz y juez inspector del Seno Mexicano por el excelentísimo señor virrey marqués de las Amarillas. Habiendo llegado a esta población hoy día de la fecha en continuación de sus encargos, deseoso de imponerse en su reconocimiento y estado, arreglado a la instrucción con que está comisionado, la cual se halla en el cuaderno número 1 de estas diligencias, desde el folio 4 hasta el 8, mandó que a continuación de este auto se sigan las que conduzcan a este fin y que las declaraciones que se hayan de recibir sean al tenor del interrogatorio que se halla en el mencionado cuaderno número 1, folio 54, actuándose todo con los testigos que, para este fin, están nominados desde las primeras diligencias de esta comisión. Y para que todo se haga con la justificación que se requiere, así lo proveyó y firmó, con los testigos de su asistencia.

José Tienda de Cuervo
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial
[Rúbrica]

Francisco José de Haro
[Rúbrica]

AUTO

En la dicha villa de Mier, en 15 días del mes de julio de 1757 años, el señor don José Tienda de Cuervo, caballero del Orden de Santiago, capitán de Dragones de la nueva ciudad de Veracruz y juez inspector del Seno Mexicano [203v] por el excelentísimo señor virrey marqués de las Amarillas. Para las diligencias que en esta población pretende hacer en averiguación



de su estado, mandó [que] se pase revista general a sus pobladores, vecinos y haciendas, y que se haga saber a su capitán don José Florencio de Chapa, para que dé una lista circunstanciada de ellos, incluyendo en nota particular los oficiales, cabos y soldados alistados, y con sueldo, que hay en ella con expresión de sus sueldos, los nombres y estados de unos y otros, y los de sus mujeres, su número y el de hijos y familias; sus bienes, haciendas y ganados; de qué especie son, y noticias del servicio que hacen los oficiales y soldados, con la razón de por quién y en qué forma son pagados, y que para celebrar el acto de la expresada revista, el expresado capitán cite a los oficiales cabos y soldados, pobladores vecinos y habitantes para que mañana, que se contarán 16 del corriente a las nueve de ella, se presenten todos con sus armas en la plaza de esta población, pasándole para este fin una copia de este auto para que, arreglado a él, cumpla lo que se le manda. Y así lo proveyó, mandó y firmó.

José Tienda de Cuervo
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial
[Rúbrica]

Francisco José de Haro
[Rúbrica]

DILIGENCIA

En la dicha villa de Mier, en el dicho, día, mes y año dicho [204], se le pasó copia del auto que antecede al capitán don José Florencio de Chapa para su cumplimiento, según se manda. Y para que conste, se pone por diligencia.

[José] Tienda de Cuervo
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial
[Rúbrica]

Francisco José de Haro
[Rúbrica]

DILIGENCIA

En la villa de Mier, en 15 días del mes de julio de 1757 años, el señor don José Tienda de Cuervo, habiendo sido informado [de] que en esta población no hay padre misionero¹ con quien correr las diligencias que en otras,

¹ Revilla fue una de las cinco villas que, además de no tener indios reducidos, carecía de misioneros. Patricia Osante, *Orígenes...*, p. 225.

ni tener aquellas luces que se adquirirían por esta conducta, mandó que para que no se eche de menos en estos autos el mismo método, se haga constar por esta diligencia, no porque por esta causa se hará carecer de ningunos informes para todo lo necesario, sino porque no se tropiece en esta falta, por lo cual así se previene. Y lo firmó, con los testigos de su asistencia.

[José] Tienda de Cuervo
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial
[Rúbrica]

Francisco José de Haro
[Rúbrica]

REVISTA

En la villa de Mier, en 16 días del mes de julio de 1757 años, el señor don José Tienda de Cuervo, para imponerse en el estado de esta población, dispuso pasar la revista que tiene mandado por el auto antecedente, y para ello, con la lista que dio el capitán, habiendo pasado a la plaza [204v] de ella, donde se hallaban formados sus vecinos, comenzó este acto llamando a cada uno por su nombre, registrándoles las armas de su uso, que se componen de escopeta, espada y adarga, algunas pistolas, cuchillos y trabucos. Y haciéndoles las preguntas que se tuvieron por convenientes, se ejecutó en la forma siguiente:

<i>Familias</i>	<i>[Pobladores]</i>	<i>Personas</i>	<i>Bestias caballares</i>	<i>Mulas</i>	<i>Yuntas</i>	<i>Ganado menor</i>	<i>Ganado vacuno</i>
-----------------	---------------------	-----------------	-------------------------------	--------------	---------------	-------------------------	--------------------------

VECINOS ESTABLECIDOS EN ESTA POBLACIÓN

1	Capitán don José Florencio de Chapa, casado con doña María Margarita de Peña, tiene 10 hijos, todas armas, 10 caballos, cinco burros y cuatro burras y 13 criados.	25	130	56	8	2000	50
1	Don Manuel de Hinojosa, casado con doña María Inés de Chapa, tiene todas armas, 50 caballos, cinco burros, dos huérfanos, nueve sirvientes, con 23 personas.	27	200	6	5	6000	100

<i>Familias</i>	<i>[Pobladores]</i>	<i>Personas</i>	<i>Bestias caballares</i>	<i>Mulas</i>	<i>Yuntas</i>	<i>Ganado menor</i>	<i>Ganado vacuno</i>
1	Doña María Rita López, viuda, tiene seis hijos, 10 caballos.	7	130		3	1000	30
1	Doña Ana María Guajardo, viuda, tiene un hijo y un sirviente, seis burros y dos burras.	3	300	20		1500	50
1	Don Francisco Guerra, casado con doña Josefa de la Garza, tiene nueve hijos, todas armas, 20 caballos, dos burras.	11	200	15	3	1600	100
1	Don Xavier Salinas, casado con doña María Longoria, tiene tres hijos, todas armas, 10 caballos, dos burros.	5	70		1	1200	10
6		78	130	97	20	13300	340
	[205] Don Manuel del Bosque, ausente con licencia, soltero, todas armas, 15 caballos, dos sirvientes, con siete personas, dos burros.	8	100			700	
1	Don Gaspar García, casado con doña María Gertrudis, tiene cinco hijos, todas armas, 10 caballos y un burro.	7	80	2	1	2000	30
1	Don Cristóbal Ramírez, casado con doña María Matiana de Hinojosa, tiene ocho hijos, todas armas, 20 caballos, seis burros y cuatro sirvientes, el uno casado; dos hijos.	26	170	33	1	2100	150
1	Don Pedro Regalado de Hinojosa, casado con doña María de Peña, tiene tres hijos, todas armas y seis caballos.	5	30			900	40
1	Joaquín Bazán, casado con Manuela González, tres hijos, armas, cuatro caballos, un burro.	5	50			300	
1	Don Nicolás González, casado con doña Ana García, nueve hijos, armas, seis caballos, un burro.	11	100			3000	
1	Don Manuel de Hinojosa, el mozo, casado con doña Juana Sánchez, tiene dos hijos, armas y 15 caballos.	6	50			600	20

<i>Familias</i>	<i>[Pobladores]</i>	<i>Personas</i>	<i>Bestias caballares</i>	<i>Mulas</i>	<i>Yuntas</i>	<i>Ganado menor</i>	<i>Ganado vacuno</i>
1	Don Ignacio Gutiérrez, casado con doña María de Hinojosa, dos hijos, armas, 10 caballos, un burro y dos sirvientes, el uno casado, tres hijos.	10	60	12	2	1200	30
1	Don Andrés García, casado con doña Clara Farías, todas armas, 20 caballos, un burro y un sirviente.	3	80			1000	100
14		157	1750	144	24	24900	720
1	[205v] Don Miguel Sáenz, casado con doña María de Hinojosa, tiene dos hijos, armas y 12 caballos.	4	120	11	1	2400	14
1	Don José Peña, casado con doña Ana López, tiene dos hijos, armas, 10 caballos, un burro, dos burras.	4	60	5	1	600	20
1	José Bazán, casado con Ana Salinas, tres hijos, todas armas, 10 caballos, un burro.	5	100	1			8
1	Alfonso García, casado con doña Tomasa de la Garza, tiene seis hijos, armas, ocho caballos.	8	16			300	3
1	Lázaro Vela, casado con María García, siete hijos, sin armas, cuatro caballos.	9				500	
1	Don Juan Antonio Ramos, casado con doña Ana Anzaldúa, cinco hijos, armas, seis caballos, un sirviente con una hija y su mujer.	10	2			2000	
1	Don Juan de Dios Garza, casado con doña María Ramírez, dos hijos, armas, 14 caballos.	4	40	6		1000	14
1	Pablo de Zárate, casado con Juana Bazán, una hija, armas, seis caballos y un sirviente.	4	24			700	3
1	Don Diego García, casado con doña María Salinas, todas armas, cuatro caballos.	2					

<i>Familias</i>	<i>[Pobladores]</i>	<i>Personas</i>	<i>Bestias caballares</i>	<i>Mulas</i>	<i>Yuntas</i>	<i>Ganado menor</i>	<i>Ganado vacuno</i>
1	Don José Félix Recio, viudo, tiene tres hijos, armas, cuatro caballos.	4	40			400	
1	Alejandro García, casado con María Vela, armas, cinco caballos.	2	25			200	
1	Diego Pérez, casado con Rita García, cuatro hijos, nueve caballos, sin armas.	6	17			100	
1	Don Bernardo Vela, ausente con licencia, casado con María Peña, cuatro hijos, armas, cinco caballos.	6	80			400	10
1	Antonio García, casado con María Benavides, tiene un hijo, seis caballos, sin armas.	3	16			100	
1	Don Pedro Ramírez, casado con Inés García, una hija, tres caballos, sin armas.	3				9	1
29		231	2238	167	26	33909	890
1	[206] Don José Manuel Alviño, casado con Juana Montalvo, tiene cuatro hijos, armas y dos caballos.	6	9			200	
1	Don José Ramírez, casado con María Peña, un hijo, armas, seis caballos y un burro.	3	60			600	25
1	Don Asensio Farías, viudo, tres hijos, armas, seis caballos.	4	80			700	2
1	José Alanís, casado con María Guadalupe, un hijo, armas y seis caballos.	3	15			200	3
1	Juan Pantaleón, casado con Antonia Ramírez, dos caballos, escopeta y cuchillo.	2	6			100	4
1	Don Francisco González, casado con doña Francisca Salinas, dos hijos, armas, ocho caballos.	4				1300	20

<i>Familias</i>	<i>[Pobladores]</i>	<i>Personas</i>	<i>Bestias caballares</i>	<i>Mulas</i>	<i>Yuntas</i>	<i>Ganado menor</i>	<i>Ganado vacuno</i>
1	Don Juan Francisco Sáenz, soltero, todas armas, cuatro caballos.	1				850	
1	Don José Ramón Guerra, casado con doña Rosalía de Hinojosa, tiene tres hijos, armas, cuatro caballos, tres burros.	5	80	12		200	10
1	Luis García, casado con Tomasa Solís, dos hijos, dos caballos, sin armas.	4	25				7
1	Don Francisco de Landa, ausente con licencia, casado con doña Antonia Hinojosa, tiene dos hijas, todas armas, 10 caballos, tres burros.	4	160	16		600	50
1	Tomás Barrera, ausente con licencia, casado, cinco hijos, armas, cuatro caballos.	7	25				
39		274	2698	195	26	38659	1014

Que según parece de esta revista, compone el número de familias de este vecindario 39, y sus personas 274, los cuales tienen por sus bienes 2698 cabezas de bestias caballares, 195 mulas, 26 yuntas de bueyes, 38659 cabezas de ganado menor y 1014 de vacuno, 50 burros [206v] y burras y 402 caballos de su uso y servicio, como todo consta de las partidas de esta revista. Y para que conste, el dicho señor mandó se hiciese constar en estos autos, en los términos que va formada, lo que se ejecuta. Y lo firmó, con los testigos de su asistencia.

José Tienda de Cuervo
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial
[Rúbrica]

Francisco José de Haro
[Rúbrica]



AUTO

En la dicha villa de Mier, en 16 días del mes de julio de 1757 años, habiendo recibido el señor don José Tienda de Cuervo la respuesta que dio el capitán de esta población a la copia de[1] auto que se le pasó sobre la revista y demás preguntas que se le hicieron, mandó que se pusiesen a continuación de estos autos, para los efectos que convengan. Y así lo proveyó y firmó, con los testigos de su asistencia.

José Tienda de Cuervo
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial
[Rúbrica]

Francisco José de Haro
[Rúbrica]

DILIGENCIA

En la dicha villa día, mes y año, se pone a esta continuación la respuesta dada por el capitán a lo que contenía en la copia de auto que se le pasó. Y para que conste, se pone por diligencia.

[José] Tienda de Cuervo
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial
[Rúbrica]

Francisco José de Haro
[Rúbrica]

[207] En la villa de Mier, en 15 días del mes de julio de 1757 años, el señor don José Tienda de Cuervo, caballero de la Orden de Santiago, capitán de Dragones de la ciudad de Veracruz y juez inspector del Seno Mexicano, por el excelentísimo señor virrey marqués de las Amarillas. Para las diligencias que en esta población pretende hacer en averiguación de su estado, mandó [que] se pase revista general a sus pobladores, vecinos y habitantes, y que se haga saber a su capitán don José Florencio Chapa, para que dé una lista circunstanciada de ellos, incluyendo en nota particular los oficiales, cabos y soldados alistados y con sueldo que hay en ella, con expresión de sus sueldos, los nombres y estados de unos y otros, y los de sus mujeres, su número y el de sus hijos y familias, sus bienes, haciendas y ganados de qué especie son, y noticia del servicio que hacen los oficiales y

soldados con la razón de por quién y en qué forma son pagados, y que para celebrar el acto de la expresada revista el expresado capitán cite a los oficiales, cabos y soldados, pobladores, vecinos y habitantes para que mañana, que se contarán 16 del corriente, a las nueve de la mañana, se presenten todos con sus armas en la plaza de esta población, pasándole para este fin una copia de este auto, para que arreglado a él cumpla lo que se le manda. Y así lo proveyó, mandó y firmó. José Tienda de Cuervo. Roque Fernández Marcial. Francisco José de Haro.

Es copia del auto que en este día tengo proveído. Y para su cumplimiento, se pasa al capitán de esta población, como está mandado.

José Tienda de Cuervo
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial
[Rúbrica]

Francisco José de Haro
[Rúbrica]

En obediencia del orden de vuestra señoría, que precede, entrego [207v] la lista que se me previene del número de pobladores que hay existentes y radicados en este Lugar de Mier, sus familias, nombres y personas que componen, sus ganados con que se hallan, con expresión, de cada especie, como de dicha lista se percibe.

Yo, por capitán que soy de esta villa, en virtud de título que de este empleo se me confirió por el señor general don José de Escandón, no gozo sueldo alguno, he servido y sirvo a su majestad a mi costa y lo mismo los demás pobladores de este dicho lugar, quienes conmigo en todas las ocasiones que se han ofrecido han salido a cortar la tierra y a varias mariscadas, por cuyo medio y el agasajo con que hemos tratado a los indios gentiles que habitaban de la otra banda del río Grande del Norte, en sus inmediaciones, se hallan congregados. En este lugar los que pondré presentes a vuestra señoría, que serán como 50 familias, tan dóciles y fieles con los españoles, que se han enemistado totalmente con los indios que habitan en la costa. Acuden también dichos pobladores a todo lo demás que ocurre del real servicio.

Se han puesto en los términos de este lugar cinco ranchos por cinco vecinos de él, el más distante será de tres leguas. En ellos mantienen sus ganados mayores y menores y caballadas. En los dos de ellos se han abierto labores en que tienen sembrados sus maíces.



Tengo ya prontos a los vecinos para que comparezcan ante vuestra señoría, a fin de que pase revista de ellos el día de mañana a la hora que se expresa.

Paréceme he cumplido con el orden de vuestra señoría quien, si otra cosa de noticia se necesitare, se servirá prevenírmelo que estoy pronto [208] a ejecutarlo. Lugar de Mier y julio 15 de 1757 años. A la hora vale.

José Florencio de Chapa
[Rúbrica]

[209] AUTO

En la villa de Mier, en 10 días del mes de julio de 1757 años, el señor don José Tienda de Cuervo, continuando el mejor reconocimiento y estado de esta villa, dispuso imponerse del pie en que se conservan las dos castas de indios garzas y malahuecos que se hallan agregados a esta población, y para ello tomó los informes convenientes del capitán de esta villa, sobre si se podrían juntar para pasarles revista sin que resultase en ellos ninguna novedad de esta diligencia, a lo cual respondió dicho capitán se podía con todo seguro porque no se le ofrecía embarazo para ello, respecto a la docilidad con que experimentaba le obedecían, en cuya vista el dicho señor le mandó que a las tres de la tarde de este día los aprontase en la plaza de esta población para este efecto, de lo que quedó entendido. Y así lo proveyó, mandó y firmó.

José Tienda de Cuervo
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial
[Rúbrica]

Francisco José de Haro
[Rúbrica]

REVISTA DE INDIOS²

En la dicha villa de Mier, en 16 días del mes de julio de 1757 años, el dicho señor don José Tienda de Cuervo, en prosecución de lo que tiene mandado

² A pesar de carecer de religiosos, Mier fue una de las villas que tuvo un número importante de indios, aproximadamente 144, que vivían bajo el cuidado y las órdenes del capitán. *Ibid.*, p. 266.

para pasar la revista a los indios agregados en esta población, pasó a la plaza adonde se hallaban todos juntos, y haciéndolos separar cada nación de por sí, halló que los llamados garzas son [209v] 28, todos gentiles de arco y flecha, incluso en éstos un capitán con el nombre de Francisco. Y de la misma nación 67 mujeres y muchachos, en las cuales se halla una llamada Margarita, que fue de la nación zalayas, que se extinguió, y es bautizada en la misión de San Nicolás de Guadaleguas, del Nuevo Reino de León, que vive apóstata entre ellos y es viuda ladina que sabe hablar en castellano y rezar, y que es la que domina a los indios de esta casta. Y el capitán de esta población la atiende en su casa para más bien sujetarlos, y ésta se va domesticando con el cariño y buen trato que experimenta. Y habiendo continuado esta diligencia con los malahuecos, encontró que eran ocho de arco y flecha y entre ellos un capitán nombrado Antonio de la Cruz, de los cuales son cristianos cuatro, apóstatas que fueron bautizados en la hacienda del Álamo del dicho Nuevo Reino [de León], de los cuales se hallaron también 19 mujeres y muchachos, de las que son dos bautizadas en la misión que la nación cantunes tenía en el valle de Salinas del dicho Nuevo Reino [de León]. Y habiendo concluido dicha diligencia en estos términos y hecho el resumen de todos estando presente el capitán de esta población, se hallaron ser el número comprendido en esta revista de 122 personas de ambos sexos, a lo cual añadió el dicho capitán que todavía había otros 22 más que con su licencia se hallaban en el campo a coger tunas, de la casta garzas los 17 y cinco de los malahuecos, y que estaba en la seguridad de que volverían de hoy a mañana, con lo cual calculó dicho señor que el todo de estos indios, incluyendo éstos, es el número [210] de 144. Y concluida en estos términos esta revista, el dicho señor don José Tienda de Cuervo mandó que todo, según va relacionado, se ponga por diligencia en estos autos para los efectos que convengan y que el capitán de esta villa, como que ha sido presente a todo, firme esta diligencia para su mayor justificación. Y lo firmó dicho señor, con los testigos de su asistencia.

José Tienda de Cuervo
[Rúbrica]

José Florencio de Chapa
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial
[Rúbrica]

Francisco José de Haro
[Rúbrica]



AUTO

En la villa de Mier, en 16 días del mes de julio de 1757 años, el dicho señor don José Tienda de Cuervo dijo que, habiendo tenido por conveniente no perder tiempo en el poco que se retardó el capitán de esta población en dar la lista y responder a la copia de auto que se le pasó, practicó en este intermedio dicho señor las diligencias de tomar las declaraciones necesarias para imponerse en el estado de esta villa y satisfacer los capítulos de su instrucción, para evitar todo el gasto que por cualquiera demora se pudiera seguir al real erario. Y porque no disuenen las fechas al colocarlas en estos autos siguiendo a ésta, mandó que se haga esta expresión para su inteligencia y se ponga a esta continuación las declaraciones [210v] que se han tomado. Y lo firmó, con los testigos de su asistencia.

José Tienda de Cuervo
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial
[Rúbrica]

Francisco José de Haro
[Rúbrica]

DILIGENCIA

En la dicha villa, en el dicho día, mes y año dicho[s], se pone a continuación de esta diligencia las declaraciones tomadas en esta población, en cumplimiento de lo que, por el auto que antecede, se manda.

[José] Tienda de Cuervo
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial
[Rúbrica]

Francisco José de Haro
[Rúbrica]

[211] DECLARACIÓN DE DON MANUEL HINOJOSA

En la villa de Mier, en 15 días del mes de julio de 1757 años, el señor don José Tienda de Cuervo, en continuación de las diligencias que pretende hacer en esta población, en cumplimiento de sus encargos, arreglado a la instrucción con que está comisionado y se halla en el cuaderno número 1 de estos autos, hizo parecer ante sí a don Manuel de Hinojosa,

poblador y vecino de esta villa desde su primer establecimiento, del cual recibió juramento por Dios y a una cruz para que dijese verdad en lo que fuese preguntado e igualmente guardase secreto en ello y su respuesta. Y habiéndolo hecho como se requiere, se le interrogó por lo que contiene el interrogatorio que, en el citado cuaderno número 1, se halla al folio 54, a lo cual respondió lo siguiente.

A la primera pregunta dijo que no sabe, por no haber andado por la Sierra Gorda, cómo estaría antes de la conquista de esta Colonia ni qué poblaciones podía tener ni de qué ministros pudieron estar asistidas. Y en el todo de esta pregunta no puede dar razón ninguna.

A la segunda pregunta dijo que los primeros pobladores que vinieron a establecerse en este sitio fueron don Prudencio Bastera, el declarante y luego después el capitán que hoy está en Camargo, don Blas María de la Garza Falcón, quienes establecieron en este paraje sus ranchos de ganados mayores y menores antes [de] que el coronel don José de Escandón hiciese el pueble de esta Colonia, y se mantuvieron como cinco años en este dicho sitio conservándose, aunque con algunos leves daños de los indios, reparándolos lo mejor que podían, pero no les hacían daños considerables que les motivasen a abandonarlo ni dejar de lograr [211v] las proporciones de sus pastos, y habiendo subsistido así hasta que se pobló Camargo, adonde se puso de capitán al referido don Blas María, que en aquella sazón lo estaba siendo de la escuadra de la dicha villa de Cerralvo, desde donde se había mudado esta dicha escuadra para la dicha nueva población, con las disposiciones del señor coronel. Y con este motivo el dicho capitán requirió al declarante y a los demás que vivían en estos ranchos,³ para que se matriculasen en aquella vecindad, respecto a su inmediateción, lo que admitieron con el fin de conservarse en este sitio y gozar los fueros y regalías de aquellos pobladores, quedándose a vivir en este dicho sitio trayendo sus familias de Cerralvo y sentando su pie fijo, y en esta sazón, habiendo subsistido algún tiempo habrá como cuatro años, poco más o menos, que se trató de fundar esta población. Y con efecto, con disposición del dicho señor coronel se dividió de aquel vecindario de Camargo el declarante y los demás vecinos que aquí vivían bajo de aquel domicilio, y formándose jurisdicción aparte se estableció con el título de villa, en los términos que hoy está, nombrándose por su capitán a don José Florencio de Chapa, que es el que hoy existe en esta población, a quien se le dio el nombre de Mier, siendo el conocido que antes tenía el Paso del Cántaro. Y después se

³ Patricia Osante, *Orígenes...*, p. 174-175.

le han ido aumentando otras varias familias, que ni éstas ni las que desde el principio se establecieron no han tenido ayuda de costa ninguna, ni en todo el fomento de esta villa se ha gastado nada por cuenta de su majestad, pues sus vecinos por sí se han [212] mantenido y conservado sin ningún favor ajeno. Y que a más de su conservación han entendido también a la manutención de varias castas de indios que se les han ido agregando, dedicándose cada vecino a sostenerlos⁴ lo mejor que ha podido con su pobreza, atrayéndolos y [a]cariciándolos en los mejores términos que les ha sido posible, con lo cual han conseguido tenerlos gratos y obedientes, de tal modo que entran y salen y están en esta población con todo sosiego. Y que habrá como dos años que el referido señor coronel envió un tercio de tabaco y unas frezadas para que se les repartiese a estos indios, que no sabe qué valor podría tener este dispendio.

A la tercera pregunta dijo que los indios agregados a esta población son de castas garzas y malahuecos, que no sabe el número de ellos, los cuales no tienen en esta población jacales ni viviendas efectivas, porque no hay misión ni ministro apostólico dedicados para ellos, ni tampoco lo tiene el vecindario, porque sólo viven sujetos en buena correspondencia aplicándose a trabajar en lo que los ocupan para que los mantengan, y con este modo se recogen arrimados a las casas del vecindario.

A la cuarta pregunta dijo que en esta población, como lleva dicho, no ha habido ni hay padre misionero, y por lo mismo, no hay sitio señalado ni tierras para misión ni tampoco a los vecinos se les ha señalado en particular propiedad ninguna de tierras, pues el término de esta villa que se compone de 50 sitios de tierras, que sabe que antiguamente fueron agostaderos de un caballero de México,⁵ se los concedió [212v] por término para que los disfrutasen en común el dicho señor coronel Escandón, manifestando que daría otros al tal sujeto de México en otros parajes en correspondencia de ellos. Y en estos términos los están disfrutando de pasto y labor, y hasta el presente las [tierras] que tendrán puestas en cultivo serán como para sembrar dos fanegas de maíz.

A la quinta pregunta dijo que el río que pasa por esta población se llama el del Álamo, que nace en la Sierra de Cerralvo en el sitio que llaman El Colorado, que es un rancho de labor que llaman El Álamo, de donde

⁴ Sin duda alguna, el interés de los vecinos por sostener a los indígenas con su peculio, derivaba de las expectativas y la necesidad que tenían de echar mano de la fuerza de trabajo indígena.

⁵ A la llegada de Escandón, las tierras donde se estableció en villa de Mier pertenecían a Manuel de Aldaco.

toma su nombre. Y entrando en esta Colonia, después de pasar por esta población, a media legua de ella muere en el río Grande. Otro río sabe que es el que pasa media legua desviado de esta villa, llamado el Grande del Norte, que no sabe dónde nace y dónde va a morir, y que no sabe de otros.

A la sexta pregunta dijo que no sabe en qué poblaciones de esta Colonia pueda haber acequias, ni en las que las haya querido tener o las estén trabajando porque solamente puede hablar de esta villa en este asunto, pues habrá como dos años que intentaron tener este beneficio, y para ello se dedicaron a trabajar en sacarla de su río, en cuyo ejercicio se empleó este vecindario como dos meses, y viendo que cada vez se hallaban con mayores dificultades de conseguirlo, lo dejaron por no tener persona inteligente que los [213] dirigiese.

A la séptima pregunta dijo que no sabe si hay o no poblaciones en esta colonia que con ojos o nacimientos de agua puedan lograr el beneficio de riego.

A la octava pregunta dijo que el uso que se hace en las tierras con el riego es para sembrar maíz, frijol, caña, algodón y otras semillas, plantas y hortalizas, y lo más esencial es para lograr las cosechas tempranas, pues se experimenta que sin este beneficio no se logran ningunas perfectamente, por los contingentes que las estaciones ofrecen en el temporal, ya por la mucha seca o mucha agua, siendo lo más acreditado para las cosechas la siembra del maíz y en lo que se pone el mayor cuidado y desvelo, como que pende de la manutención.

A la novena pregunta dijo que, aunque en los años antecedentes han sembrado menos, en el presente tendrá sembrado como una fanega de maíz. Y el no estar más aplicados a la labor es porque el declarante y el capitán de esta población tienen sus labores en las orillas de Cerralvo, 20 leguas distantes de esta villa, donde consiguen mejores cosechas que pudieran esperarlas aquí, por tener riego a propósito para ello, y éstas las conducen a este sitio, y con ellas tienen para mantenerse y para socorrer a los demás vecinos que lo hacen con toda voluntad y cariño, porque todos son hijos, yernos y parientes, y únicamente el mantenerse aquí es por los buenos pastos para sus ganados, y por disfrutar las franquicias y preeminencias que ofrece esta nueva población.

A la décima pregunta dijo que las poblaciones que ha [213v] visto de esta Colonia son Camargo, Revilla y esta de Mier, y que aunque ha oído decir que hay otras varias, no ha estado en ellas ni sabe a qué distancias del mar estén ni qué puertos, radas o surgideros pueda haber en la costa en que puedan entrar embarcaciones mayores o menores.



A la undécima pregunta dijo que la parte del terreno que ha visto en esta Colonia desde Cerralvo hasta este sitio es muy a propósito para la cría y conservación de ganados mayores y menores, y que por lo que toca al término de esta villa para este fin, logra lo mismo y el sitio en que está fundada es sano y bueno para la salud, sin que se experimenten enfermedades gravosas ni accidentes contagiosos, y en sus ganados logra su vecindario buen aumento, y que de estas especies de ganados tiene el declarante establecido un rancho poco más de dos leguas de esta población, en lo cual siente muy buenos progresos.

A la duodécima pregunta dijo que no sabe de ningunas minas ni vetas minerales.

A la decimotercera pregunta dijo que, a poco más de media legua de esta población, a la parte del oriente, hay un sitio que llaman El Saladito, que está humedecido con algunos ojitos de agua que produce la misma tierra, y de esto se forman varias lagunitas estancadas que, en llegando el tiempo de secas, se cuaja de sal que suple para la manutención de esta población, por ser suficiente para todo lo que puede tener de gasto y cuando por algunos [214] accidentes no se cuaja naturalmente, se trae en cántaros, y poniéndola al fuego se logra tener la necesaria para el gasto. Otras salinas sabe que hay al otro lado del río Grande, que distará de esta población de Mier como 30 leguas, poco más o menos, la cual es de forma de peña o lajas, que es necesario instrumento de fierro para cortarla, tan abundante que pueden mantenerse de ellas muchas provincias, y que ahora hace dos años estuvo el declarante en ella y trajo algunas cargas de sal para su gasto y para el de su familia y demás parientes, y que ha oído decir que en aquella misma costa hay otras varias salinas.

A la decimocuarta pregunta dijo que las poblaciones de esta Colonia no ha oído decir que tengan entre sí ningunas inquietudes ni discordias, ni que por el presente las den las congregas ni haciendas de ellas, pero por lo que toca a esta villa, como que le consta, puede asegurar que todo su vecindario sigue buena unión y correspondencia, sin que por el presente reciban ningunos daños de los indios que tienen agregados ni tampoco lo teman de los gentiles.

A la decimoquinta pregunta dijo que a la sierra que divide esta Colonia de sus fronteras siempre le ha oído llamar la Sierra Madre, y en todo el Nuevo Reino de León así es conocida. Y que las sierras Tamaulipas no sabe qué sitios proporcionen a propósito para poder poner poblaciones.

A la decimosexta pregunta dijo que las poblaciones del Nuevo Reino de León, fronteras de esta Colonia, son Linares [214v] Pilón y Cerralvo. Que no sabe a qué distancia de la raya y que no sabe qué poblaciones de otras provincias sean sus fronteras. Y que sabe y le consta que, desde que se pobló esta Colonia, logran las fronteras del Nuevo Reino de León conocido beneficio, en la quietud de aquellos perjuicios que antes les daban los indios, pues era uno de los que con las armas en la mano, el declarante, andaba persiguiéndolos con los demás vecinos y soldados de aquellas poblaciones, para contenerlos de los perjuicios y asaltos que les hacían. Y desde que se hizo este establecimiento, logra toda quietud.

A la decimoséptima pregunta dijo que no sabe qué número de capitanes, cabos ni soldados son los que con sueldo tiene esta Colonia, pero que en esta población el capitán no tiene sueldo ninguno ni hay cabos ni soldados alistados que lo tengan, porque el servicio que se ofrece hacer lo hacen sus vecinos a su costa, guardan sus tierras y hacen sus salidas cuando se ofrece y en un todo practican todo aquello que es necesario para lo cual mantienen sus caballos y armas y están dispuestos a lo que se les ordena.⁶

A la decimoctava pregunta, de las generales de la ley, dijo que no le tocan en cosa alguna. Y habiéndole vuelto a leer en *verbo ad verbum* todo lo que lleva dicho y declarado, para que diga si se le ofrece qué añadir o quitar, o que se ratifique en ello, dijo [215] que lo que tiene dicho es lo mismo que vuelve a decir si necesario fuese, sin que se le ofrezca qué añadir ni quitar cosa alguna. Y que en ello se afirma y ratifica por ser la verdad, por el juramento que tiene hecho. No firmó porque dijo no saber, y que es de edad de 60 años. Firmolo dicho señor don José Tienda de Cuervo, con los testigos de su asistencia.

José Tienda de Cuervo
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial
[Rúbrica]

Francisco José de Haro
[Rúbrica]

⁶ Esta villa carecía de escuadra de oficiales.



DECLARACIÓN DE NICOLÁS GONZÁLEZ

En la villa de Mier, en 15 días del mes de julio de 1757 años, el dicho señor don José Tienda de Cuervo, continuando estas diligencias, hizo parecer ante sí a Nicolás González, vecino de esta población, del cual recibió juramento, por Dios y una cruz, para que dijese verdad en lo que fuese preguntado. Y habiéndolo hecho como se requiere, lo ofreció y se le preguntó por lo que incluye el interrogatorio citado, y respondió lo siguiente.

A la primera pregunta dijo que no sabe en qué estado estuviese la Sierra Gorda antes de la conquista ni qué poblaciones tuviese ni reducciones de indios.

A la segunda pregunta dijo que muchos años antes [de] que se estableciese esta Colonia, puso en este sitio en que hoy se halla esta villa un rancho don Prudencio Basterra, vecino del Saltillo, poblado de caballada y ganado mayor. Y a poco tiempo después puso otro rancho en este mismo sitio don Manuel [215v] de Hinojosa, de ganados mayores y menores, y le siguió poniendo otro rancho en este mismo paraje el capitán don Blas María de la Garza Falcón. Y habiéndose conservado estos ranchos algunos años con familias de sirvientes, llegó el tiempo de la población de esta Colonia Y al formarse la de Camargo, se eligió para capitán de ella al referido don Blas María, que entonces estaba siendo capitán de escuadra de soldados que asistían en Cerralvo. Y habiéndose venido con ellos al fomento de la dicha villa de Camargo, trató de que los habitantes y dueños de los ranchos que estaban en este sitio se agregasen y matriculasen en aquella población, lo que ejecutaron para lograr las preeminencias de aquel primer establecimiento. Y que habiendo pasado algún tiempo, habrá como cuatro años, que determinó el señor coronel Escandón formar aquí una población, y con efecto, dividiendo y apartando de la jurisdicción de la dicha villa de Camargo a los vecinos que habitaban en estos ranchos, señalándoles terreno para pasto y labor, les apartó de aquella jurisdicción. Y estableció este sitio con el título de villa de Mier, el cual antes era conocido por el Paso del Cántaro, y en aquel principio para su gobierno y administración de justicia se puso un [216] teniente e inmediatamente el dicho Hinojosa trajo a su familia e hizo lo mismo el que hoy es capitán, y se fue fomentando esto de modo que ha llegado al estado presente, aunque no sabe a punto fijo cuántos sean los vecinos pero que todos han sido costeados por sí mismos, sin haber tenido antes ni después ninguna ayuda de costa ni fomento, y que varios indios que tienen aquí agregados los

están conservado a sus expensas, por no haber ministro dedicado para ellos ni tampoco para el vecindario.

A la tercera pregunta dijo que los indios agregados a esta villa no tienen cuarteles ni jacales para su habitación ni sitio señalado para misión, pues sólo están al abrigo de este vecindario, donde suelen aplicarse a trabajar, a lo que los ocupan, y con este motivo los mantiene, y se recogen al abrigo de las casas de estos vecinos.

A la cuarta pregunta dijo que en esta villa no hay ministro apostólico para los indios, sitios ni tierras en que haya de fundarse su conservación, por lo cual no ha tenido ejecución lo que se expresa en esta pregunta. Y que por lo que toca a este vecindario, no se les ha dado hasta ahora posesión de ningunas tierras, porque en el término que les está asignado [a] cada uno ha labrado las que ha podido y le han parecido más a propósito. Y que en estos términos, las tierra que tendrán ya labradas, y puestas en cultivo aptas para poderse sembrar serán como de dos [216v] a tres fanegas.

A la quinta pregunta dijo que el río que pasa por esta población se llama el del Álamo, que nace en la Sierra de Cerralvo, y entrando en esta Colonia después de pasar por esta villa, a media legua de ella, entra y fenece en el río Grande del Norte.

A la sexta pregunta dijo que no ha estado en ninguna más población que en ésta, y por lo tanto, no sabe en cuáles de esta Colonia haya acequias, pero que por lo que toca a esta villa de Mier, sabe que su vecindario trabajó algún tiempo en querer sacar acequia de su río y no lo pudo conseguir.

A la séptima pregunta dijo que no sabe qué poblaciones tengan ojos o nacimientos de agua con qué tener regadío.

A la octava pregunta dijo que el uso para que sirve en las tierras el agua de riego es para sembrar maíz, caña, frijol y otras semillas, frutos y hortalizas, y que lo más acreditado en las cosechas es el maíz, por ser el preciso alimento a que se pone todo el esmero.

A la novena pregunta dijo que en este presente año habrá sembrada en esta población una fanega de maíz, y que en los años antecedentes ha sido menos la siembra sin que hasta ahora se hayan aplicado al ejercicio [217] de la labor porque todos están dedicados al beneficio y crianza de ganados mayores y menores, con lo cual consiguen en su cambio tener todos los maíces que necesitan, pareciéndoles ser más a propósito seguir este método, que no exponerse a perder su trabajo con los accidentes de los temporales.⁷

⁷ En gran parte de las villas neosantanderinas los vecinos se dedicaron a la ganadería extensiva. Patricia Osante, *Orígenes...*, p. 176-191.

A la décima pregunta dijo que como no ha estado en ninguna de las poblaciones de esta Colonia, si no es en esta de Mier, no puede dar razón de las que se sitúan en este Seno Mexicano ni a qué distancias del mar estén. Y que no sabe tampoco qué puertos pueda haber en su costa en que puedan entrar embarcaciones.

A la undécima pregunta dijo que el terreno que tiene visto en esta Colonia es a propósito para la cría de ganados mayores y menores, y con especialidad el de esta villa, que es muy bueno para lo mismo y se experimentan muchos aumentos, siéndolo también su temperamento para la salud pública.

A la duodécima pregunta dijo que no tiene noticia de ningunas minas ni de vetas minerales.

[217v] A la decimotercera pregunta dijo que sabe, por haberlo oído decir, que a 30 leguas de esta población, al otro lado del río Grande, en la parte del poniente, hay una salina cuajada, de sal piedra muy abundante de que los vecinos de esta población suelen ir a traer la sal que necesitan para su gasto. Y que a media legua de esta población hay un paraje que llaman El Saladito, que algunos años cuaja sal que, aunque es algo [te]-quesquitoso, suele servir para el gasto de esta villa.

A la decimocuarta pregunta dijo que no ha oído decir que entre las poblaciones de esta Colonia haya ningún motivo que estorbe su mejor quietud. Y que por lo que toca a ésta, sus vecinos se conservan en buena correspondencia sin que los indios que tienen agregados les causen ningunos perjuicios. Y por lo que toca a los gentiles, por el presente no se temen ningunos recelos ni novedad de que puedan inquietar.

A la decimoquinta pregunta dijo que la Sierra Madre o Sierra Gorda cree que sea toda una misma porque no sabe que tenga división ninguna, sólo el que tierra afuera aquella parte que hace desde el Jaumave para abajo la llaman la Sierra Gorda y los del Nuevo Reino de León y demás partes del norte le nombran Sierra Madre. Y que [en] las sierras Tamaulipas [218] no ha estado en ellas ni sabe qué proporciones tengan para poder poner poblaciones.

A la decimosexta pregunta dijo que sabe que Cerralvo, del Nuevo Reino de León, es frontera de esta Colonia, y que no sabe de otras provincias qué poblaciones puedan serlo. Y que tiene por cierto que todas las fronteras han recibido muchos beneficios con el establecimiento de estas poblaciones en los perjuicios que padecían de los indios, pues por ahora totalmente les han cesado.

A la decimoséptima pregunta dijo que no sabe cuántos capitanes, cabos y soldados hay en toda la Colonia alistados y con sueldo, pero que en esta población, aunque hay un capitán, no tiene sueldo ninguno ni tampoco no hay cabo ni soldados, pagados porque sus vecinos están haciendo todo lo que se ofrece, costeándose y manteniendo armas y caballos, sin que su majestad tenga ningún gasto.

A la decimoctava pregunta, de las generales de la ley, dijo que no le tocan en cosa alguna. Y habiéndosele vuelto a leer de *verbo ad verbum* todo lo que lleva dicho y declarado para que diga si se le ofrece qué añadir o quitar, o que se ratifique en ello, dijo que lo que lleva dicho es lo mismo que de nuevo dice si fuere necesario, y en ello se afirma [218v] y ratifica, sin que se le ofrezca qué añadir ni quitar cosa alguna por ser la verdad, por el juramento que tiene hecho. Y no firmó, porque dijo no saber. Y dijo ser de edad de 40 años. Firmolo dicho señor don José Tienda de Cuervo, con los testigos de su asistencia.

José Tienda de Cuervo
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial
[Rúbrica]

Francisco José de Haro
[Rúbrica]

DECLARACIÓN DEL CAPITÁN DON JOSÉ FLORENCIO DE CHAPA

En la villa de Mier, en 16 días del mes de julio de 1757 años, el dicho señor don José Tienda de Cuervo, continuando estas diligencias, hizo parecer ante sí al capitán don José Florencio de Chapa para que declarase lo que supiese en respuesta de las preguntas del interrogatorio que se halla al folio 54 del primer cuaderno, y para ello le recibió juramento, por Dios y una cruz, para que dijese verdad en lo que fuese preguntado. Y habiéndolo hecho y ofrecido como se requiere, se le interrogó por las expresadas preguntas, y respondió lo siguiente:

A la primera pregunta dijo que no tiene noticias por [219] el nombre de Sierra Gorda qué paraje sea el que se distingue con este título, porque la que comúnmente oye decir Sierra Madre es la que divide esta Colonia de sus fronteras; que no sabe si antes de la conquista había establecidas en ella algunas poblaciones, pero que sí sabe que en ella se mantenían y habitaban muchos indios bárbaros que causaban muchos perjuicios al Nuevo Reino de León y otras partes.



A la segunda pregunta dijo que los pobladores de esta villa de Mier todos los más proceden del Nuevo Reino de León, en la villa de Cerralvo, que al presente se compondrán como de 38 familias que se han establecido en el pie fijo de esta fundación por el señor coronel Escandón desde el año de 1753 sin ayuda de costa ni haber tenido ningunos socorros ni alivios porque en todo se han costeadado hasta aquí y establecido a sus expensas, pero que la formación de población en el sitio en que hoy se halla esta villa es más antigua que la conquista de esta Colonia, porque desde el año de 1734 ya tenía establecido rancho en este paraje, de ganados y caballadas, don José Félix de Almondoz, y después pasó este mismo rancho a poder de don Prudencio Bastera, quien lo conservó, y se agregaron a él otros varios vecinos de Cerralvo, como fue don Manuel de Hinojosa, que [219v] también formó su rancho de ganados y caballadas, haciendo lo mismo don Blas María de la Garza Falcón, que entonces era capitán de la escuadra de soldados de Cerralvo. Y después de haberse también establecido en este mismo paraje el declarante con su rancho de los mismos ganados, llegó el caso del establecimiento de esta Colonia por el señor coronel Escandón. Y hecha la fundación de Camargo, se puso por capitán de aquella población al mencionado don Blas María, para cuyo fin lo trajeron de Cerralvo con la misma escuadra de soldados que tenía. Y éste inmediatamente requirió a los vecinos que se hallaban en estos ranchos para que se agregasen y matriculasen en aquella nueva población, porque de no hacerlo así los lanzaría de este sitio, a cuya resolución tomaron el partido de avecindarse y matricularse en dicha villa de Camargo, manteniéndose así indiferentes como un año, y mantenidos en el dicho vecindario como otro, hasta que en el de [17]53 con disposición del dicho señor coronel Escandón se formó este sitio en el pie de villa, dándole por nombre Mier, siendo así que el que [en] antiguo conservaba era el Paso del Cántaro, y se le señaló su término para sus pastos y labor, que es el que comprende varios sitios de tierras que pertenecían a unos caballeros de México, que después recayeron en don Manuel de Aldaco, a quien cree, por haberlo oído decir, le ha dado otras por ellas el dicho señor coronel en otros parajes, lo que evidencia por no haber tenido ningún reclamo en este asunto.

[220] A la tercera pregunta dijo que los indios que se hallan agregados a esta población son de las castas garzas y malahuecos, y que éstos se compondrán como de 50 familias con 160 personas, poco más o menos, de ambos sexos, los cuales en esta población ni fuera de ella no tienen

cuarteles, jacales ni casas para su habitación, porque no hay misión ni sitios señalados para ella, porque éstos sólo por su voluntad y docilidad se están conservando al abrigo de este vecindario, y viven en su inmediación en aquellos sombrajos de yerbas y petates transportables, que de una parte a otra llevan cuando se mudan, y han estado muchos años ha existentes, y se aplican a ayudar a trabajar a los vecinos que los ocupan y de este modo se mantienen algunos y otros con las frutas del campo y las demás siembras que aquellos hacen en sus rancherías. Y están tan sometidos a la obediencia y reconocimiento del declarante como capitán que es de esta población, que no se apartan de ella sin su licencia.

A la cuarta pregunta dijo que no hay en esta población ni ha habido ministro apostólico destinado para indios (ni tampoco para el vecindario) con quien se pueda haber entendido ninguna formalidad en cuanto a tierras para indios, porque no hay misión ni ha habido en este asunto disposición ninguna hasta el presente. Y que por lo que toca a este vecindario, no se les ha dado tampoco ninguna posesión de tierras sobre que puedan contar propiedad, porque en común están disfrutando el todo de los sitios que se les ha señalado por término, y en éstas el cultivo que tendrán [220v] hecho hasta la actualidad presente en qué poder sembrar maíz serán como para sembrarse seis fanegas.

A la quinta pregunta dijo que el río que pasa por esta población tiene por nombre el del Álamo, que nace de la Sierra de Picachos, jurisdicción del Nuevo Reino de León, a la parte de una hacienda de labor que llaman El Colorado, el cual siguiendo su curso a esta Colonia, después de pasar por esta villa, a poco más de un cuarto de legua, muere en el río Grande del Norte. Y este dicho Grande que no sabe dónde tiene su origen, al entrar en esta dicha Colonia, pasa por las poblaciones de Laredo, Dolores, la inmediación de ésta, por Reynosa, y girando hacia el mar remata en él a la parte del oriente en unas grandes playas, dividiéndose antes en dos brazos, que del uno se forman varias lagunas tan grandes que la una de ellas, al parecer del declarante, se dilata muchas leguas, pues no se le alcanza su horizonte a la vista, y después remata últimamente en el mar. Y que no sabe de otros.

A la sexta pregunta dijo que no ha estado en las poblaciones de esta Colonia en que pueda haber acequias, aunque sí ha oído decir que en algunas las hay y ha oído decir que en otras las han querido sacar y no lo han podido conseguir, sucediendo esto mismo en esta villa de Mier, que su vecindario [221] ha trabajado algún tiempo para conseguir este beneficio de su río y no lo ha logrado, creyendo el declarante que este motivo



procede de falta de inteligencia y de fuerzas con qué poder mantenerse en el costo de esta obra.

A la séptima pregunta dijo que ha estado en Santander y ha visto que ahí hay acequia sacada de un ojo de agua que tiene aquella población y que no sabe si hay otra u otras que logren el mismo beneficio.

A la octava pregunta dijo que el uso que se hace en las tierras con el riego, es para las siembras de maíz y otras semillas, frutos y hortalizas, y que lo más acreditado para las cosechas, y en lo que se pone mayor esmero para lograrlas, son las siembras de maíces, como que de ella[s] pende de todo el alimento.

A la novena pregunta dijo que desde el próximo pasado año se comenzó a poner en labor en esta población alguna siembra de maíz, y con efecto se sembró como dos fanegas de maíz, antes más que menos, expuestas al temporal, y que en este presente año al mismo contingente hay sembradas como tres fanegas que por la experiencia de lo que se recogió el año pasado, si las estaciones no ofreciesen algunas desgracias en las secas u otros accidentes, podrá calcularse a la cosecha como a 120 fanegas por cada una de siembra. Y que aunque no han sido suficientes [221v] los maíces que hasta el presente se han cogido para la manutención de esta población, en este presente año, si se lograra con felicidad el cálculo que lleva hecho, tiene por cierto se cogería suficiente para conservarse esta villa y su vecindario, pero actualmente todavía se están surtiendo de los maíces que el declarante conduce de una hacienda de labor que tiene en la jurisdicción de Cerralvo, donde, con el beneficio de una acequia que tiene en ella, logra felices cosechas con que puede contribuir cómodamente a la subsistencia de este vecindario, tomándoles en satisfacción de él el esquileo de sus bienes que corresponde al valor de lo que les entrega.⁸

A la décima pregunta dijo que las poblaciones de esta Colonia en que ha estado son Santander, Burgos, San Fernando, Reynosa, Camargo, Revilla y esta de Mier, y que aunque ha oído decir hay otras varias, no ha estado en ellas ni sabe a qué distancias estén del mar y que no sabe tampoco qué puertos, radas o surgideros pueda haber en toda la costa en que

⁸ Algunos capitanes de las villas del Nuevo Santander, propietarios de haciendas en las provincias circunvecinas a dicha provincia, solían acomodar la producción de sus haciendas en las villas bajo su mando. Patricia Osante, *Orígenes...*, p. 168-169 y 217.

puedan entrar embarcaciones, solamente el nombrado de Santander, que ha oído decir pueden entrar en él embarcaciones pequeñas.

A la undécima pregunta dijo que el terreno de toda esta Colonia está entendido ser muy a propósito para la conservación de ganados mayores y menores, y que por lo que toca a esta villa, tiene experiencia de los aumentos que en esta cría se experimentan y que ya tiene su vecindario establecidos en el término cuatro ranchos en que sienten lucidos progresos.

A la duodécima pregunta dijo que no sabe ni tiene [222] noticia de ningunas minas ni minerales.

A la decimotercera pregunta dijo que a un día de camino de esta población, al otro lado del río Grande, entre oriente y norte, de dos años a esta parte ha descubierto el declarante una salina que cuaja en plancha o piedra buena, la cual se forma de una leve corriente que le va entrando, la que se va cuajando con la fuerza del sol, y se pone de tal calidad y fortaleza de color apastillado que tira hacia encarnado, que es necesario barreta u otro instrumento para romperla, la cual no tiene contingencias de inundaciones ni más exposición que la de las lluvias porque está metida entre unas lomas defendida de todas corrientes, y es permanente y disfrutable en todas estaciones, y su cantidad suficiente para poderse mantener de ella toda esta Colonia y sus fronteras, y porque en su calidad se observa algún gusto como a tequesquite, se gasta solamente cuando las demás salinas no tienen comodidad de cogerse. Otra salina sabe que hay, siguiendo la otra banda del río Grande, hacia el oriente, que es también de sal piedra abundantísima para poderse suplir de ella muchos reinos, la cual en el año pasado se inundó y en el presente con las tempranas aguas se ha mantenido sin poder disfrutarse. Y aunque en la misma costa abajo hay otras salinas de esta misma calidad, según lo ha oído decir, no ha estado en ellas ni sabe de su estado al presente.

A la decimocuarta pregunta dijo que en lo que forma el círculo de esta Colonia oye generalmente hablar de que sus [222v] poblaciones conservan toda paz y quietud entre sí, sus congregas y haciendas, y que por lo que toca a esta villa de Mier, sus vecinos se llevan con muy buena correspondencia sin tener ninguna incomodidad con los indios que a ella mantienen agregados. Y que por lo que toca a los indios bárbaros, aunque en los años antecedentes les han hecho algunos robos en sus ganados, de un año a esta parte no experimentan vejaciones ningunas y antes sí confían asegurados de ellos por la agregación de los indios que tienen en esta población,

pues éstos, como contrarios de aquéllos, evitan el que puedan cometer ningún daño.

A la decimoquinta pregunta dijo que, como tiene explicado en esta su declaración, es la Sierra Madre la que conoce por divisoria de esta Colonia y no puede dar razón en qué consiste el nombre de Sierra Gorda, y que del tránsito que ha hecho por la Sierra Tamaulipas [la] Nueva, ha reconocido varios sitios de muy buenas tierras y aguajes para poderse poner población, y que el más a propósito es en su dictamen el sitio que llaman de Las Chorreras. Y le parece que de ponerse ahí población, pudiera con el tiempo conseguirse la contención de los indios y que se estrechasen de modo [223] que pudieran irse reduciendo.

A la decimosexta pregunta dijo que las poblaciones del Nuevo Reino de León que son fronteras de esta Colonia son Linares y Cerralvo; que esta última dista de la raya de esta Colonia como 15 leguas, poco más o menos, y que no sabe cuáles otras poblaciones de las demás provincias puedan ser fronteras de esta dicha Colonia. Y que sabe muy bien que desde que se pobló esta Colonia se han ido minorando en sus fronteras los daños que padecían de los indios, pues, aunque en aquellos principios de los primeros dos años les continuaron algunas vejaciones, por ahora han llegado a ponerse en toda tranquilidad.

A la decimoséptima pregunta dijo que no sabe cuántos son el total de capitanes, cabos y soldados, alistados y con sueldo que, a costa de su majestad, se conservan en esta Colonia, pero que en las poblaciones que ha estado se ha informado y ha oído decir comúnmente que los capitanes ganan a 500 pesos al año, los cabos no sabe cuánto, pero los soldados sí ha oído también que gozan a 225. Y que ha oído también decir que el modo de pagarles estos sueldos es con géneros que envía el señor coronel Escandón para ello, pero que no sabe el reglamento que en esto se observe. Y que en cuanto al servicio que puedan tener arreglado para el destino de sus soldados, ni en esto puede el declarante decir el método, porque aunque es [223v] capitán de esta población no tiene sueldo ninguno ni tiene cabos ni soldados alistados bajo de su mando, por lo cual no ha seguido ningún reglamento en este particular, pues sólo está destinado a llevar el mando de justicia en esta villa, donde con sus vecinos, costeándose a sus expensas sin ningún gasto de la Real Hacienda, concurren a la defensa y conservación de esta población en todo lo que se ofrece, y a más están prontos para el cumplimiento de cualesquiera órdenes que les manden ejecutar.

A la decimoctava pregunta, de las generales de la ley, dijo que no le tocan en cosa alguna. Y habiéndosele vuelto a leer de *verbo ad verbum* todo lo que lleva dicho y declarado por si se le ofreciere qué añadir o quitar, o que se ratifique, dijo que lo que lleva dicho es lo mismo que dijo y de nuevo dice, si fuese necesario, sin que se le ofrezca qué añadir ni quitar cosa alguna, y que en ello se afirma y ratifica por ser la verdad, por el juramento que lleva fecho. Y lo firmó, y es de edad de 43 años. Firmolo dicho señor don José Tienda de Cuervo, con los testigos de su asistencia.

José Tienda de Cuervo
[Rúbrica]

José Florencio de Chapa
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial
[Rúbrica]

Francisco José de Haro
[Rúbrica]

AUTO

En la villa de Mier, en 16 días del mes de julio de 1757 años, el señor don José [224] Tienda de Cuervo, habiendo visto las diligencias practicadas en esta villa sobre el reconocimiento de su estado, arreglado a los capítulos de su instrucción, considerándolas por bastantes para su informe, deseoso de no perder tiempo en las demás que debe continuar para evacuar su comisión con la brevedad posible y evitar los gastos que las demoras podrían causar a la Real Hacienda, mandó que todo lo actuado en esta población se ponga en cuaderno separado para su mejor inteligencia. Y así lo proveyó y firmó.

José Tienda de Cuervo
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial
[Rúbrica]

Francisco José de Haro
[Rúbrica]



DILIGENCIA

En la dicha villa, en el dicho día, mes y año dicho[s], se acumuló y puso en este cuaderno todo lo que actuado y correspondiente a esta población, según se manda. Y para que conste, se pone por diligencia.

[José] Tienda de Cuervo
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial
[Rúbrica]

Francisco José de Haro
[Rúbrica]

En 13 de febrero de 1758, se sacó testimonio de este cuaderno para dar cuenta a su majestad, y se puso en la secretaría de su excelencia.